

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídese la suscripción del Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, relativo al otorgamiento por parte de dicho Ministerio a éste Municipio de un subsidio por la suma de cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil quinientos noventa y cinco pesos con treinta y tres centavos (\$ 54.998.595,33.-), destinado a financiar la ejecución del proyecto de obra pública municipal denominado “Cordón Cuneta y Estabilizado en Barrio Plan Abuelo”.-

Se acompaña adjunto el referido convenio, el que es parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –
Gladys Yorio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.
Registrada bajo el n° 2.330 con fecha 03/06/2022.-